



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE LA PLATA

Expte.:100-17658/17.

Nota N° **7731**

La Plata, 16 de noviembre de 2017.-

Señor Director General de Educación a Distancia y Tecnologías
Mg. ALEJANDRO HÉCTOR GONZÁLEZ.-

Tengo el agrado de dirigirme a usted,
con el fin de remitirle adjunto para su conocimiento y efectos,
copia de la Resolución N° 1181/17.

Saludo a usted con distinguida
consideración.-

D.G.O.
mcs


MARGARITA R. FORMIGO
Directora de Despacho General
de la Universidad Nacional de La Plata



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE LA PLATA

Expediente Código ..10.0..... N° ..17.658..... Año 2017.

LA PLATA, 15 NOV. 2017

ATENTO a la necesidad de transformar a la actual Dirección de Educación a Distancia y Tecnologías en **Dirección General de Educación a Distancia y Tecnologías**, en virtud de la jerarquía y magnitud de las funciones que lleva a cabo,

**EL PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD
RESUELVE :**

ARTÍCULO 1°.- Transformar, en el ámbito de la Secretaría de Asuntos Académicos, a la actual Dirección de Educación a Distancia y Tecnologías en **Dirección General de Educación a Distancia y Tecnologías**.

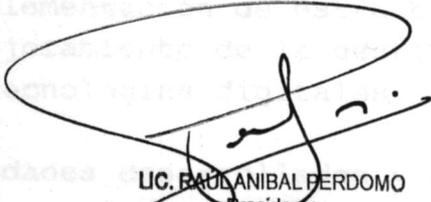
ARTÍCULO 2°.- Aprobar las Misiones y Funciones de la Dirección General de Educación a Distancia y Tecnologías que se detallan en el Anexo I de la presente.

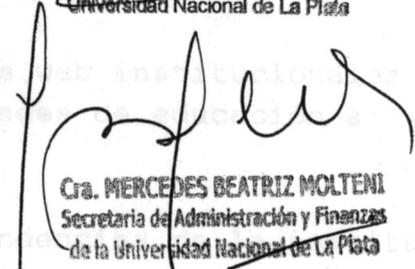
ARTÍCULO 3°.- Comuníquese a la Secretaría de Asuntos Académicos y a la mencionada Dirección General; tomen razón Unidad de Auditoría Interna y Dirección General Operativa. Cumplido, ARCHÍVESE.-

RESOLUCIÓN N°

1181

D.G.O.
BGM


U.C. PAUL ANIBAL PERDOMO
Presidente
Universidad Nacional de La Plata


Cra. MERCEDES BEATRIZ MOLTENI
Secretaria de Administración y Finanzas
de la Universidad Nacional de La Plata

Dirección General de Educación a Distancia

Misiones

Supervisar los procesos de gestión de educación a distancia y sus componentes pedagógicos, tecnológicos, administrativos y de vinculación con otras Unidades, áreas, secretarías y direcciones de la Universidad que demande el desarrollo de propuestas con opción pedagógica a distancia.

Funciones

1. Asesora y promover Carreras y trayectos educativos que tiendan a incorporar estrategias de educación a distancia.

2. Desarrollar programas de acceso o incorporación de las tecnologías digitales en el contexto institucional, para estudiantes y profesores.

3. Elaborar programas de formación para gestionar proyectos de Educación a Distancia.

4. Fortalecer el desarrollo de la educación a distancia a nivel internacional a través del trabajo en red y asociaciones universitarias.

5. Desarrollar y promover la implementación de estrategias que tiendan a la modernización y mejoramiento de la gestión basadas en el uso y aplicación de las tecnologías digitales.

7. Informar y evaluar las actividades desarrolladas y el logro de resultados.

8. Desarrollar y mantener los sitios web institucionales centrales destinados a las actividades de educación a distancia.

9. Brindar asesoramiento a las dependencias de la institución en el desarrollo de proyectos con opción pedagógica a distancia.

10. Representar a la institución, ante organismos nacionales e internacionales para el estudio, elaboración y/o ejecución de proyectos de educación a distancia.

11. Asesorar en la planificación, proyección y desarrollo de aquellos proyectos especiales en los que se prevea incorporar educación a distancia como recurso esencial para su realización, dentro del ámbito de la universidad o en conjunto con instituciones, empresas y/u organismos, gubernamentales y no gubernamentales.